PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20252301886921
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252301886921
Fecha: 16-09-2025

Código de dependencia 230
GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL

Bogotá, D.C., 16-09-2025

Doctor
WILMAR BALLÉN LOSADA
Alcalde Municipal de Belén de los Andaquíes
alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co,
gobierno@belendelosandaquies-caqueta.gov.co, ,
cooragropecuario@belendelosandaquies-caqueta.gov.co
Belén de los Andaquíes - Caquetá

Doctora
SIDALY ORTEGA GÓMEZ
Directora General
Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia — CORPOAMAZONIA
correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Mocoa — Putumayo

ASUNTO: Derecho de petición entre entidades - Fijación Aviso en Página Web de la Entidad - Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC 067-25 LA PAZ

Cordial Saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", donde se compilaron los decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "*en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*", y el Decreto No. 1996 de 1999 "*Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil*".

Dentro del trámite de solicitud de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Decreto 1076 de 2015, dispone en su Artículo 2.2.2.1.17.7, que Parques Nacionales Naturales de Colombia, requerirá a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las Alcaldías Municipales fijar los avisos correspondientes con el

fin de dar a conocer a terceros las solicitudes allegadas a esta entidad, dando cumplimiento así al principio de publicidad.

El 14 de mayo de 2025, la señora MAGDA GISSELLE TRIANA MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.965.179, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN RED DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL ASOCIADAS AL PACTO CAQUETÁ, identificada con NIT. 901.694.329-3, y aapoderada del señor PEDRO LUIS HINCAPIE PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.702.363, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, el registro a favor del predio denominado "# LA PAZ", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-106534, ubicado en el municipio de Belén de los Andaquíes, en el departamento Caquetá, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA PAZ".

Por lo anterior, solicito muy amablemente que la publicación del aviso adjunto a esta comunicación se realice siguiendo las directrices que se enuncian a continuación:

1. El aviso desfijado deberá permanecer fijado en la página web de la entidad, en la sección que esté destinada para tales fines o en la cartelera física durante 10 días hábiles, los cuales serán contabilizados de acuerdo con el horario de su entidad, desde la primera hora del primer día hábil, hasta la última hora del último día hábil. Nota: No se tendrán en cuenta como días hábiles aquellos que no estén estipulados dentro de la jornada laboral en la página web de su entidad, tampoco se contarán los domingos o días festivos, en caso de fijar algún aviso después de la primera hora hábil de acuerdo con el horario de su entidad, se deberá fijar el aviso un día extra, con el fin de acreditar la publicación del aviso por un mínimo 10 días hábiles con todas sus horas.

2. Estar diligenciado completamente, incluyendo firma manuscrita o digital del funcionario encargado de realizar la publicación.

3. Debe ser remitido junto con un oficio de respuesta, el cual deberá contener las siguientes características:

   - La fijación del aviso no podrá certificarse "a futuro", es decir, la fecha del oficio de respuesta de su entidad no podrá ser anterior a la fecha de desfijación del aviso.
   - Certificar por parte de la entidad las fechas de fijación del aviso.
   - En caso de ser publicado en la página web de su entidad, se deberá incluir el enlace (URL), que direccione al portal web en el que se realizó la publicación, además se deberá remitir la captura de pantalla respectiva. Si

la publicación se realizó en la cartelera física se deberá presentar evidencia que acredite el procedimiento (fotos).

- Contener firma manuscrita o digital de un funcionario de la entidad, preferiblemente por la persona encargada de realizar la publicación.
- Ser remitido por correo electrónico institucional al buzón reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co.

Finalmente, y en caso de requerir alguna aclaración adicional, puede establecer contacto a través del correo electrónico reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co.

Agradezco su atención y colaboración para concluir el proceso de solicitud de registro.

Atentamente,

GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS
Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:
José López
Contratista
GTEA

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AVISA QUE:

El 14 de mayo de 2025, la señora MAGDA GISSELLE TRIANA MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.965.179, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN RED DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL ASOCIADAS AL PACTO CAQUETÁ, identificada con NIT. 901.694.329-3, y aapoderada del señor PEDRO LUIS HINCAPIE PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.702.363, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, el registro a favor del predio denominado "# LA PAZ", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-106534, ubicado en el municipio de Belén de los Andaquíes, en el departamento Caquetá, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA PAZ". EXPEDIENTE 067-25

Se fija este aviso en sitio visible de la entidad, por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del Artículo 2.2.2.1.17.7 Inciso 4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

Fijado hoy Día 06 Mes Octubre Año 2025 a las 8:00 AM
Desfijado hoy Día 21 Mes Octubre Año 2025 a las 6:00 PM

DATOS DEL ENCARGADO DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: Angel Jesús Revelo Trejo
Cargo: Secretario General
C.C. No. 18.112.387 de Santiago Putumayo
Entidad: CORPOAMAZONIA
Sello de la entidad:
Firma:

Nota: Esta constancia de fijación y retiro debe ser **firmada y diligenciada completamente,** sin tachones ni enmendaduras, con oficio remisorio por correo físico o por correo electrónico institucional al buzón reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co.